REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento

al Exonerado Político rwn/vcs.



SERIO DEL INTERPO

2 2 DIC. 2009

TOTALMENTE

TRAMITADO

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3736 DE 2000 EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10046

Santiago, 14 de Diciembre de 2009

MOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

to a firm or to

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION Depart. Juridico Dep. T.R. Y Regist. Depart. Contabil. Sub Dep. C. Central Sub. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. Depart. Auditoria Depart. V.Ô.P.U. y Sub. Depto. Municip. REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación

Anot. Por

Imputación

Deduc. Dto.

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2°:Que, el beneficio otorgado debe 01 de Octubre de 1999 reajustarse al : 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Exenta N°: 3736 de fecha 23-11-2000, por el siguiente:

Concédase a el Sr.: HAYASHI GUZMAN SERGIO HERNAN R. RUT 03752343-7, exonerado de FIAT CHILE el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá a \$ 173.557 mensuales a contar del 01 de Septiembre de 1999

Reajustar a	1	01	de	Octubre	de	1999	\$	181.557
		01	de	Diciembre	de	1999	\$	186.205
		01	de	Diciembre	de	2000	\$	194.919
		01	de	Diciembre	de	2001	\$	200.903
		01	de	Diciembre	de	2002	\$	206.850
1		01	de	Diciembre	de	2003	- \$	208.815
		01	de	Diciembre	de	2004	\$	213.994
		01	de	Diciembre	de	2005	\$	221.741
		01	de	Diciembre	de	2006	\$	226.442
·		01	de	Diciembre	de	2007	\$	243.289
		01	de	Diciembre	de	2008	Ŝ	264.917

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE LA RESOLUCIÓN CON ANTECEDENTES A LA CONTRALORÍA GENERAL PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

CA DE CAMILLA DE CAMILLA DE CAMILLA DE COMISION O COMISIONO COMISION O COMISIONO COMISI

, MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.
Saluda atte, a Ud. ____

Jefe Administración y Vinne Ministerio del transfer